

SERVICIOS DE BENEFICENCIA
Y ASISTENCIA SOCIAL

Oficinas de la Junta Central de Beneficencia
y de la Dirección General de Beneficencia
y Asistencia Social - Santiago
E. MAC-IVER 541 — CASILLA 3979
Dirección Telefónica: "BENESISTENCIA"

Honorable Junta, el American College of Hospital Administrators (Colegio Americano de Administradores de Hospitales), prestigiosísima Institución que reúne en los Estados Unidos a los más caracterizados hombres que se preocupan de las materias concernientes a la organización hospitalaria y asistencia social. me ha conferido el alto honor de designarme miembro honorario. Esta honrosa designación. me fué comunicada el día 26 de Julio ppdo. por cable y confirmada con posterioridad por carta aérea de la misma fecha.

El Cable dice así:

"Ignacio González G. Director General de Beneficencia Santiago. American College Hospital Administrator me delega honor informarle ha sido conferido a Ud. grado Honorary Fellowship que será otorgado sesión plenaria Filadelfia Septiembre 29 Reglamentos impiden conferir grados en ausencia punto Felicítrole por este merecido reconocimiento su excelentísima labor progreso.... Hospitales suplicome cablegrafíe su presencia Filadelfia fecha indicada detalles Correo Aereo.

Felix Lamela.

Razones que está demás explicarle a la H. Junta Central, me hicieron contestar a este amable ofrecimiento declinando aunque en forma no categorica, el honor ya que no podría concurrir a recibirlo en persona. Pero la naturaleza de este nombramiento la importancia que según parece tienen a los ojos de los norteamericanos y el hecho de ser el infrascrito el segundo sudamericano que lo recibe, movieron al Instituto de Asuntos Interamericano de Chile, por una parte y a la Asociación Interamericana de hospitales por el otro a insistir hasta

SERVICIOS DE BENEFICENCIA
Y ASISTENCIA SOCIAL

Oficinas de la Junta Central de Beneficencia
y de la Dirección General de Beneficencia
y Asistencia Social - Santiago
E. MAC-IVER 541 --- CASILLA 3979
Dirección Telegráfica: "BENESISTENCIA"

-2-

donde fuera posible ^{en} este viaje, y es así como ambas Instituciones me han comunicado que soy invitado especialmente por el Departamento de Estado y se me pagarán algunos de mis gastos de viaje. Aunque otras razones me harían desear no salir de Chile en estos momentos, la naturaleza de esta invitación me obliga a aceptarla y es por esto que solicito de la H. Junta de Beneficencia un permiso especial para ausentarme al extranjero por un plazo máximo de dos meses. Por su parte el Supremo Gobierno sabedor de este viaje ha tenido a bien designarme delegado ante el gran Congreso Médico que se celebrará en Río de Janeiro los días 9 al 15 de septiembre próximo y en el cual se planterán en forma primordial problemas de asistencia social y organización hospitalaria. Honor que si bien me obliga a alterar mi itinerario de viaje y hacer a mis expensas lo de Santiago a Río de Janeiro me dará la oportunidad de servir mejor al país y a la Institución, asistiendo a este importante torneo científico.

La necesidad de subvenir a los cuantiosos gastos que este viaje me impone tanto por el mismo como por los gastos de representación a que me obligará, me mueve a solicitar de la H. Junta un anticipo de tres meses de sueldo en la forma y condiciones en que se ha hecho en otras ocasiones y al mismo tiempo un auxilio extraordinario con cargo al Item correspondiente por la suma que a los honorables miembros les papezca suficiente.

Ignacio González Ginouvés.

LUB/MHS

Arch pers

Licencia para ausentarse al extranjero, Director General, D. Ignacio González Ginouvés.

Transcribe acuerdo Junta Central.

Nº

5503

Santiago, 2 SET de Septiembre de 1946.

La H. Junta Central de Beneficencia, en sesión del 3 del presente, adoptó el siguiente acuerdo:

"8.- Vistos los antecedentes respectivos y lo dispuesto en el artículo 21 letra h) del Reglamento del Personal, la H. Junta Central acordó conceder dos meses de licencia para ausentarse al extranjero, al Director General de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social, D. Ignacio González Ginouvés, a partir del 2 de Septiembre de 1946, con motivo de habersele conferido el grado Honorary Fellowship por el Colegio Americano de Administradores de Hospitales, que le será otorgado en sesión plenaria en Filadelfia; habersele comunicado por el Instituto de Asuntos Interamericanos de Chile y por la Asociación Interamericana de Hospitales que está invitado especialmente para este acto por el Departamento de Estado, y por haber sido designado por el Supremo Gobierno, como lo informó el señor Ministro de Salubridad, como Delegado de Chile ante el Congreso Médico que se celebrará en Río de Janeiro entre el 9 y el 15 de Septiembre de 1946.

A fin de aprovechar el viaje al extranjero del Dr. González Ginouvés, se acordó comisionarlo para que a su regreso informe a la H. Junta sobre los resultados del Congreso para el cual ha sido designado Delegado, y sobre organización hospitalaria en Norteamérica.

Esta licencia se entiende concedida con goce íntegro de sueldo, los que le serán cancelados por adelantado, como asimismo, se acordó concederle un anticipo de tres meses de su remuneración, el que deberá devolver en el plazo de un año después de su regreso, sin intereses.

Como su actuación en el Congreso Médico de Río de Janeiro le reportará gastos, tanto de representación, estadía y cambio de itinerario de su viaje primitivo a los Estados Unidos, se acordó concederle una ayuda de \$ 50.000.- con cargo a los fondos que para atender a los gastos de perfeccionamiento de personal técnico y administrativo en el país o en el extranjero, consulta el Presupuesto de la Junta Central.

El señor González Ginouvés deberá rendir caución ante el Departamento Jurídico, en conformidad al artículo 25 del Reglamento del Personal.

El presente acuerdo se transcribirá sin esperar la aprobación del acta."

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda a Ud. atentamente,

AL SEÑOR DON IGNACIO GONZALEZ G.

Presente.

BIBLIOTECAS

Thur. Uiel
Secretario General